

**INTELKASA S.A.**  
**POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS Y**  
**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

---

**1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**a) Nombre de la entidad:**

INTELKASA S.A.

**b) RUC:**

0992917091001

**Domicilio:**

Cdla. Urdesa Central, Cedros 201 y Todos los Santos

**c) Forma legal de la entidad:**

Sociedad Anónima

**d) País de incorporación:**

Ecuador

**e) Descripción :**

INTELKASA, se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública del 21 de Abril del 2015,

La Compañía cuenta con un capital suscrito y autorizado de USD 800 y dividido en Ochocientos acciones de un dólar cada una.

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido diseñadas y aplicadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y aplicadas de manera uniforme.

## **2.1. BASE DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes estados financieros de INTELKASA S.A. han sido elaborados acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador a través de la Superintendencia de Compañías y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme al ejercicio que se presenta. Hasta el 31 de diciembre del 2019,

## **2.2. MONEDA FUNCIONAL**

La moneda para presentar los estados financieros es en Dólares de Estados Unidos de Norte América, que es la moneda funcional de la Compañía.

## **2.3. CAJA Y BANCOS**

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en bancos, de libre disponibilidad de la Compañía.

## **2.4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar son registradas a su valor razonable y, de ser necesario, incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas que incluyen intereses, si los hubiera, son registradas a su costo amortizado y el ingreso por intereses es reconocido como intereses ganados.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes, si los hubiera. El valor razonable de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revelan en la Nota 3.

## **2.6. CUENTAS POR PAGAR**

Los pasivos financieros como cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente, de ser aplicable, al costo amortizado. Los gastos financieros, se contabilizan según el criterio del devengado en la cuenta de resultados, utilizando el método del interés efectivo y reconociendo el gasto a lo largo del periodo correspondiente. Al igual que en el caso de las cuentas por cobrar, si la diferencia entre el valor nominal y el costo amortizado en su medición final no es significativa, la compañía utiliza el valor nominal como medición final.

## 2.7. IMPUESTOS

El gasto por el Impuesto a la renta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El impuesto corriente representa el impuesto a la renta por pagar establecido sobre la base de la utilidad gravable (tributable), si hubiera, a la fecha de cierre de los estados financieros. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a partidas conciliatorias producidas por gastos no deducibles y otras deducciones de ley.

## 3. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar consisten en lo siguiente:

### CUENTAS

1.- Cuentas por Cobrar a Clientes	67.970,18
2.- Crédito Tributario IVA	7.980,25
3.- Crédito Tributario Renta	725,06

Los documentos y cuentas por cobrar a clientes relacionados no establecen tasa de interés.

## 4. Cuentas por pagar

Cuentas por pagar al 31 de diciembre se detallan como sigue:

<b>CUENTAS Y DOC POR PAGAR</b>	<b>2019</b>
Proveedores locales NRL	33.423,25
Otra cuentas por pagar NRL	12.899,36
Participación de trabajadores 15%	52,87
Obligaciones con el IESS	1.437,08
Otros pasivos por beneficios a empleados	1489,01
Otros Pasivos Corrientes	136.662,59
Impuestos por pagar	34,44

Cuentas y documentos por pagar locales se originan por compras que corresponden al giro del negocio, impuestos retenidos, aportes al IESS, beneficios sociales a empleados y no generan interés.

## 5. Capital social

El capital suscrito consiste de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una: US \$1.00.

## 6. Capital social y Resultados Acumulados (Continuación)

*Resultados Acumulados:* Según Resolución de la Superintendencia de Compañías, los saldos acreedores de la subcuentas "Reserva de capital" y "Resultados Acumulados provenientes de adopción por primera vez de las NIIF para PYMES" sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizados en absorber pérdidas; O devueltos a los accionistas en caso de liquidación.

1.- Capital social	800,00
2.- Reserva legal	400,00
3.- Otras Reservas	1.934,00
3.- Utilidades de ejercicios anteriores	36.277,96
4.- Utilidad del Ejercicio	299,62
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>39.711,58</b>

## 7. Impuesto a la renta

Las declaraciones de impuestos a la renta no han sido revisadas por las autoridades tributarias, desde la fecha de constitución de la compañía.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria sin que requiera pronunciamiento previo caduca (i) en tres años contado desde la fecha de declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, (ii) en seis años a partir de la fecha en que se vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiera declarado en todo o en parte y, (iii) en una año cuando se trate de verificar un acto determinado practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contando desde la fecha de notificación de tales actos.

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía no ha registrado impuesto diferido por no considerarlo material.

## 8. Eventos subsecuentes

Hasta la fecha de elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 20179 no han existido eventos subsecuentes que merezcan reportarse.

  
Sra. Patricia Zambrano Viteri  
REPRESENTANTE LEGAL

  
Ing. Italia Navarrete Gómez  
CONTADORA